

Expediente: 2223-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 8/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Unidad de Gestión Local XI Mar del Plata del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados PAMI, el uso de un espacio público dentro de la Plaza España por el periodo comprendido entre el 13 de enero y el 10 de marzo de 2025 los días lunes, miércoles y viernes en la franja horaria de 08:00 a 12:00, para la realización de actividades relacionadas con PAMI VERANO.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 25-02-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 17-3-2025**

**Reunión nº 36
Reunión nº 1**